

## CONSEJO NACIONAL DE SABIOS

### CENTRO UNIDO

22 de Octubre de 2021.-

### COMUNICADO OFICIAL

El Consejo Nacional de Sabios, en virtud de sus facultades expresadas en los Estatutos del Partido (Título Tercero, Artículo Décimo Séptimo) y atendiendo a la necesidad de marcar los lineamientos que aseguren el total cumplimiento de los Principios en todo proceso y en toda práctica, que tanto sus órganos como sus afiliados ejecuten por y para el Partido; ha resuelto Normar el proceso de postulación a cargos de elección popular, como asimismo todo el proceso de la campaña respectiva, con la finalidad no sólo de que las personas más idóneas y virtuosas lleguen a representarnos en dichos cargos, sino también para blindarnos de las posibles injerencias que intenten hacer los operadores pertenecientes a la vieja política. Por lo anterior, se procede a difundir Instructivo que contiene todos los requisitos necesarios, que tanto afiliados como personas independientes deberán tener en consideración para su postulación, aprobación y ejercicio si resulta electo, Instructivo que se hará llegar a todas las directivas y a su vez a todos los afiliados sean éstos o no candidatos.